

C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal

C. Eliseo Torres Rendón
Director de Padrón y Licencias

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Febrero de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta de la solicitud presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto se autorice la ampliación del periodo de pago de licencias de funcionamiento de giros comerciales hasta el día 31 de Marzo de 2017; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

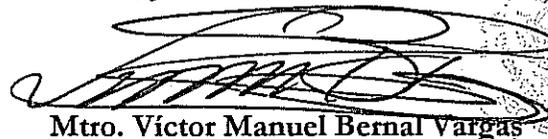
ACUERDO N° 0325/2017

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, ampliar el periodo de pago de las licencias de funcionamiento de giros comerciales hasta el día 31 de Marzo de 2017.

Notifíquese.-

Atentamente

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 1º de Marzo de 2017**



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General



C.c.p.- Archivo

